

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2163 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento numero 217/2013 instado por don Rafael Fenoy Morales con DNI: 45.588.930 D. y D.ª Rocío Gil Martínez con DNI 34.866.103 N con domicilio ambos en C/ Artichuelas, n.º 9, CP 04117 Níjar (Almería) se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 13 de enero de 2016 en cuya parte dispositiva se dispone:

-El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa.

-Se declara aprobada la rendición de cuentas final del administrador.

-Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal e inscribábase en el Registro Civil.

-Se declara el cese de la administración concursal.

Almería, 13 de enero de 2016.- El/la letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001649-1